

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**SECRETARÍA GENERAL
CONTRATACION
C.A.E. 6/2013.
FJOC/CBM/ISM.**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA COMO ORGANO DE ASISTENCIA AL ORGANO DE CONTRATACION EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL APROVECHAMIENTO DE KIOSCO EN EL RECINTO DEPORTIVO PARQUE FERIA.

En la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **16 de enero de 2014** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial sita en Plaza Santa María, número 3, la **Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación del contrato administrativo especial para la explotación del aprovechamiento de kiosco en el Recinto Deportivo Parque Feria**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, con la asistencia de los Señores que a continuación se indican al objeto de celebrar la **REUNION:**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (con voz y voto).

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Vocales de la Mesa de Contratación (que asisten con voz y con voto):

Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino.
Sr. Interventor de Fondos Accidental, D. Alfonso Vera Tapia.
Sr. Representante Grupo Popular D. Emilio Piñero Acosta.
Representante Grupo Andalucista, Dña. Teresa Vaca Ferrer
Representante Grupo ULT, Dña. Maria González Gallardo.
Sr. Concejal delegado de Deportes, D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

No asiste:

Representante Grupo Izquierda Unida.
Representante Grupo Socialista.

Secretario (actúa con voz y sin voto)

Sr. Asesor Jurídico de Contratación, D. Francisco Javier Ochoa Caro.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Comienza la reunión en acto interno con el recuento por parte del Secretario de la Mesa, de la única proposición presentada y admitida y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado expedido por la unidad de Secretaría General, receptora de la misma. Consta en el expediente justificación de haber remitido invitación formal a cuatro empresarios. En acto interno, por el Asesor del área de contratación se ha procedido a la comprobación de la documentación incluida en el Sobre A relativo al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia y la declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración. El Sr. Alcalde manifiesta el resultado de la comprobación de los documentos presentados, resultando admitida la proposición presentada. La Mesa, una vez comprobado el informe emitido por el Sr. Asesor Jurídico, sobre la documentación presentada por el único licitador: JOSE BRALO CASTRO, **acuerda, por unanimidad,**

PRIMERO: ADMITIR, al licitador JOSE BRALO CASTRO, comprobado que aporta la documentación que acredita que cumple los requisitos de capacidad y solvencia previstos en el pliego de condiciones.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, procede en acto público a la apertura del sobre B, que contiene las ofertas en cuanto al siguiente criterio de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

A) Precio: Sobre el tipo base de licitación de 683,58 € anuales, la adjudicación se realizará al licitador cuya oferta sea económicamente más ventajosa para la Administración, considerando como tal aquella que incorpora el precio más alto a partir del de licitación.

Descripción de la oferta:

JOSE BRALTO CASTRO.

Oferta económica: 683,58 €/anuales.

Se suspende el acto público para valorar en acto interno la oferta conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego, siendo el resultado el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA
JOSE BRALO CASTRO	683,58 €/anuales

SEGUNDO: Aceptar la oferta presentada por JOSE BRALO CASTRO que **se califica** como la económicamente más ventajosa a efectos de la propuesta de adjudicación.

TERCERO: Se requiere al proponente cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para que presente la documentación que se indica en el pliego antes de dictar la Resolución de adjudicación:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Constitución de garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación y certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

CUARTO: Se propone al órgano de contratación que adjudique el **contrato administrativo especial para la explotación kiosco bar en el Recinto Deportivo Parque Feria**, a D. José Bralo Castro, con DIN nº 31.845.373-X por un canon anual de 683,58 + IVA/AÑO, por una duración de 4 años prorrogables a un año más.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Siendo las diez horas, se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad este Acta firmada por el Presidente y el Sr. Secretario de la Mesa, de cuyo contenido da fe.

